

## **TEMA DEL MES / Atención a la dependencia**

# **Ley de Dependencia, cuestión de justicia y cohesión social**

**Pura García De la Rosa**  
**Secretaría Confederal de Política Social de CC.OO.**

**En España viven cerca de 2,3 millones de personas (mayores y con discapacidad, principalmente) que dependen de la ayuda de un tercero para realizar las tareas más básicas de la vida cotidiana, como son vestirse, asearse, hacerse la comida, limpiar la casa o desplazarse para realizar gestiones cotidianas.**

**EN EL** cuidado de estas personas están implicadas cerca de 4,5 millones de familias que, debido al escasísimo nivel de cobertura de los servicios sociales (apenas cubren el 9,4% de las necesidades) se ven obligadas a cuidarles de manera informal.

Se trata, por tanto, de una situación que afecta a dos grandes grupos de población: las propias personas en situación de dependencia y las familias que se ven obligados a cuidarlos. A este respecto, es especialmente significativo señalar el hecho de que el 80% de los cuidadores informales son mujeres (madres, hijas, esposas, nue ras...) que son quienes dedican más de 9 millones de horas anuales al cuidado de familiares, lo que es equivalente a más de 5 millones de empleos. Una dedicación que tiene severos costes de oportunidad para las mujeres, que por atender a sus familiares se ven imposibilitadas para trabajar, tener vida social, y desarrollarse como personas, por lo que la Ley de Dependencia, además, será de hecho un importantísimo instrumento para la emancipación de la mujer.

**Se calcula que la puesta en marcha del Sistema Nacional de Atención a la Dependencia generará 300.000 puestos de trabajo directos**

CC.OO., a través de su campaña confederal, ha revitalizado el debate público en torno a la necesidad de crear una Ley Básica Estatal que atienda este fenómeno. No obstante, para nosotros esta reivindicación no es nueva. Ya en 1997 los acuerdos que dieron vida al Pacto de Toledo hacían una referencia explícita a la necesidad de poner en marcha un modelo de atención a la dependencia, y si bien a los poderes públicos no se implicaron como debieran, CC.OO. no cejó en su interés y en el Acuerdo de Mejora de las Pensiones de 2001, firmado en solitario con patronal y Gobierno, volvió a conseguir un reconocimiento explícito de la puesta en marcha del sistema de atención a la dependencia.

Ambos acuerdos han facilitado la adhesión de numerosas instituciones al proyecto. El Defensor del Pueblo, el Consejo Económico y Social e incluso el mismísimo Congreso de los Diputados a través de su comisión de seguimiento del Pacto de Toledo, han hecho recomendaciones al respecto. Y en esta línea, el grado de acuerdo político es hoy día tan alto que todos los partidos políticos sin excepción lo incluyeron en sus programas electorales para las Generales del 2004.

Estamos, pues, en un momento crucial para afrontar la puesta en marcha de la Ley y de un Servicio Nacional de Atención a la Dependencia. Por ello, CC.OO. ha incluido en el proceso abierto el 7 de julio de 2004 con patronal y Gobierno del Diálogo Social esta materia situándola a la misma altura e importancia de otras de tanto calado sindical como la competitividad de nuestra economía o la estabilidad en el empleo. Para nosotros, la atención a las situaciones de dependida es una cuestión de justicia y cohesión social ineludible.

CC.OO. ha sido la organización social que con mayor fuerza y claridad ha puesto sobre la mesa cuál es su proyecto. A través de la campaña confederal en defensa de una Ley Básica Estatal se desgranaron los 14 puntos fundamentales sobre los que, a nuestro juicio, deberá asentarse la Ley y el posterior Servicio Nacional de Atención a la Dependencia. Y especialmente son cuatro las piedras angulares del proyecto que resultan irrenunciables para que el acuerdo cuente con nuestro concurso:

- Se articulará a través de una Ley estatal con carácter de básica, en el marco del desarrollo de la Seguridad Social.
- La Ley ha de garantizar un nuevo derecho de carácter subjetivo, reconocible y exigible, que asegure la universalidad de la prestación.
- La Ley ha de suponer la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Atención a la Dependencia que, con contenga un sistema único de valoración y reconocimiento en toda España.
- Dicho Sistema Nacional de Atención ha de establecer la prestación preferente de servicios frente a otras posibles alternativas como la prestación económica directa a las familias. La prestación preferente de servicios asegura por un lado, la calidad en la atención a las personas y, por otro, la creación de empleo. Se calcula que la puesta en marcha del Sistema generará 300.000 puestos de trabajo directos.

Toda la información de la campaña de CC.OO. por una Ley Básica de Atención a la Dependencia puedes encontrarla en la web [www.ccoo.es](http://www.ccoo.es)